



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

(374 del 06 mayo de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública ENCUESTRO VIRTUAL: Creación de collage en tiempos de pandemias”

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el literal G del Artículo 16 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019, la Resolución No. 31 del 15 de enero de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el 03 de abril de 2020 expidió la Resolución No.299 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES ***“Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública ENCUESTRO VIRTUAL: Creación de collage en tiempos de pandemias”*** concebido para propiciar un espacio de creación de obras visuales en el que la ciudadanía se acerque al collage combinando técnicas analógicas y digitales, utilizando herramientas de libre distribución para realizar la edición y el montaje final. Será un acercamiento teórico y práctico a esta técnica y una reflexión, desde el quehacer artístico, acerca de la relevancia de los procesos de reapropiación y creación colectiva en momentos de aislamiento social.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co y www.ckweb.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública **“ENCUESTRO VIRTUAL: Creación de collage en tiempos de pandemias”**

Que según lo establecido en la invitación pública se designó un comité evaluador ad-honorem conformado por Antonia Bustamante, en calidad de contratista encargada de la coordinación del proyecto CK:\WEB y Érika Díaz coordinadora del **ENCUESTRO**

Que, según lo establecido en la invitación pública, los criterios de evaluación corresponde a:

CRITERIO	PORCENTAJE
Texto que presente el interés por participar en el encuentro	60%
Perfil	40%

Que de acuerdo con los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 5 de mayo de 2020, que hacen parte del presente acto, suscrita por los evaluadores designados para evaluar las propuestas, se recomendó seleccionar Veinticinco (25) participantes.

En consideración de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los evaluadores designados para la invitación pública de la Invitación Pública **ENCUENTRO VIRTUAL: Creación de collage en tiempos de pandemias”**

1	Claudia Ana Maria	EspejoCely	C.C. 1.019.063.369
2	Angie Natali	Abril Alfonso	C.C. 1.016.081.601
3	Aura Jeaneth	Santos Rodriguez	C.C. 1.018.485.993
4	Carolina	Ayala Lopera	C.C. 1.036.643.589
5	Claudia Viviana	Carrión Guzman	C.C. 1.022.935.598
6	Diana Lizeth	Duran Quintero	C.C. 1.115.856.096
7	Diana Carolina	Duarte Garzón	C.C. 53.038.148
8	Dilian Astris	Querubin Gonzalez	C.C. 52.516.570
9	Sharon Elianne	Parra Buitrago	C.C. 1.010.219.655
10	David Felipe	Pava Rivera	C.C. 81.717.546
11	Giotto Aleksei	Quintero Fetecua	C.C. 1.031.126.219
12	Giovanny	Bautista Henao	C.C. 7.560.150
13	Jefferson Mauricio	Vargas Mompotes	C.C. 1.124.865.794
14	Jhony Stiven	Bautista Rivas	C.C. 1.116.255.087

15	Juan Manuel	Álvarez Patiño	C.C. 1.136.887.711
16	Julian Mauricio	Silva Torres	C.C. 80.875.606
17	Zaira Juliana	Romero Cubillos	C.C. 1.032.448.644
18	María Antonia	Villacís Ceron	C.C. 1.018.442.429
19	María Fernanda	Hernández Páez	C.C. 1.032.489.089
20	Maria Paula	Vallejo Cuarta	C.C. 43.221.179
21	Natalia Andrea	Giraldo Agudelo	C.C. 1.010.163.908
22	Nicolás	Gaitán Albarracín	C.C. 1.032.440.680
23	Nicolasa Gloria Elsy	Burgos Molina	C.C. 51.611.112
24	Paulo Alexander	Martinez Merchán	C.C. 80.241.624
25	William Raul	Marin Pinzón	C.C. 1.076.620.762

ARTÍCULO 2°: Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá el acto correspondiente, acorde con los términos de la invitación, garantizando en todo momento el debido proceso, y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

ARTÍCULO 4°: Los seleccionados deberán asistir a los talleres virtuales programados, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública.

ARTÍCULO 5°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, acorde con la normativa que rige la materia.

ARTÍCULO 6°: Ordenar comunicación y publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co)

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,



MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Raul Romero Gamba – Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales
Revisó:	Andrés García La Rota – Contratista Dirección General Coordinador Línea ACT
Proyectó y suministró información:	Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero- Contratista Línea ACT